

BOLETÍN DE NOTICIAS DE CSI-F

EN DEFENSA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

VOLUMEN 2, Nº 204

13/6/2013

Estimados empleados públicos:
Se avecinan “nuevos recortes en las pensiones”, tanto para los que estén adscritos al régimen general de la seguridad social, como para los de MUFACE y el resto de mutualistas.

Según el comité de expertos la siguiente reforma se realizará teniendo en cuenta dos factores que se aplicarán a las pensiones y presumiblemente las reducirán:

1. Vinculando la pensión inicial a la esperanza de vida en el momento de jubilarse.
2. Las pensiones sólo aumentarán si los ingresos del sistema suben por encima del crecimiento del número de pensiones.

La conclusión que se puede sacar es que las pensiones bajarán sí o sí. Primero la esperanza de vida aumenta año tras año y segundo, cada vez hay más pensiones, por lo que muchos cotizantes se tienen que dar de alta para que haya incremento en el dinero que nos llevemos a casa cada mes cuando nos jubilemos.

De lo que no se habla en el informe, (pero sí queremos exponerlo), es de “corregir” la injusticia de que un político por haber sido diputado 7 años cobre la pensión máxima, o la legión de personal de confianza y de políticos, que por el mero hecho de estar “enchufados” con magníficos sueldos durante muchos años tendrán acceso a las pensiones máximas de jubilación; mu-

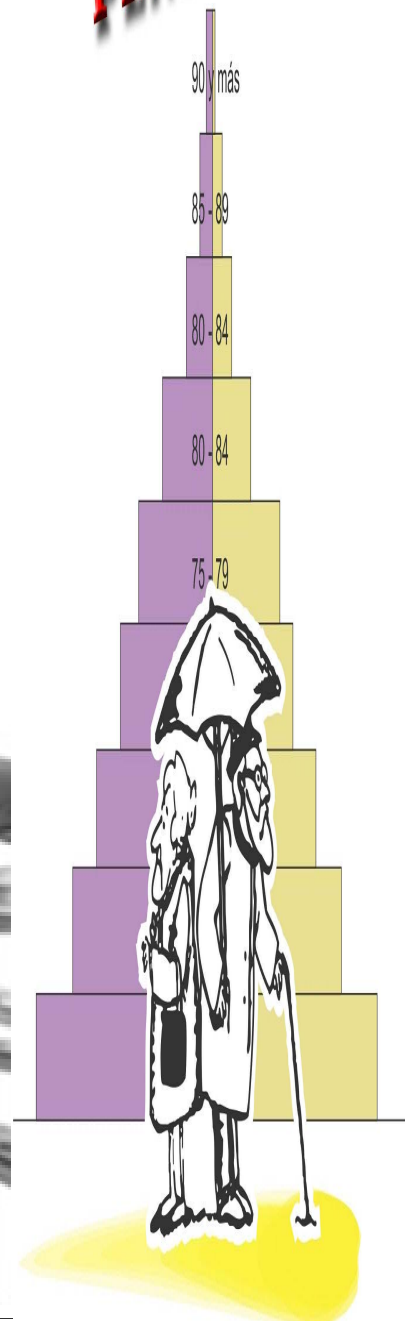
chos de ellos podrían ser sustituidos por funcionarios, en lugar de continuar amortizando puestos, y reducir funcionarios en las Administraciones Públicas.

De momento, sólo es “un informe de expertos”, pero es preocupante lo que se desprende de él.

Os adjuntamos en este boletín varios artículos de prensa de “El País” y “El Mundo” y un comunicado de CSI-F a nivel nacional.

CSI-F.

PENSIONES



Los expertos aprueban el informe sobre pensiones con un único voto en contra. *El País*

7/6/2013



El consejo de expertos a los que el Gobierno ha encargado la elaboración de un informe para reformar el sistema de pensiones ha sido aprobado por una amplia mayoría. El informe, cuyo borrador ha sido publicado este viernes por EL PAÍS, consagra legalmente algo que ya ha sucedido en los últimos dos años: que las pensiones pierdan poder adquisitivo en tiempos de crisis, incluso que queden casi congeladas por un largo periodo si la economía va mal durante mucho tiempo, como sucede ahora. Traducción: que en las malas épocas las pensiones sean más bajas.

El informe de los expertos, que ha sido asumido por 10 de los 12 miembros del grupo, con tres votos particulares (y con un voto en contra y una abstención), ha sido entregado hoy al Ejecutivo. Los votos particulares corresponden a Miguel Angel García, jefe del gabinete de estudios de CC OO, quien no obstante ha votado a favor del texto. También, a Santos Ruesga, catedrático de Economía Aplicada y que entró a propuesta del PSOE, que lo ha rechazado. El último es de José Luis Tortueiro, catedrático de Seguridad Social y también propuesto por el PSOE, que ha optado por abstenerse.

Cuando reciba el informe, el Gobierno lo remitirá al Pacto de Toledo, la comisión parlamentaria donde

se negocian las reformas de pensiones, y abrirá las conversaciones con los sindicatos y la patronal que ha prometido Rajoy. La reforma final y el momento de su entrada en vigor —“el comité se pronuncia a favor de una aplicación lo más temprana que sea posible y prudente, dentro del periodo 2014-2019”— tiene que estar lista en septiembre, según se ha comprometido el Ejecutivo con la Comisión Europea.

Sobre este extremo, la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría ha aplazado una respuesta oficial del Gobierno sobre las propuestas de los expertos hasta que no reciban el documento. "No tenemos todavía el informe y no puedo confirmar si va a ser remitido en el día de hoy o el lunes", ha dicho Santamaría. "De momento, solo puede agradecer al comité su trabajo", ha añadido antes de asegurar que el Gobierno da mucha importancia a los acuerdos del Pacto de Toledo.

Independientemente del contenido del texto, desde el entorno del presidente matizan que [el Gobierno trabaja ya en fórmulas](#) para intentar incorporar a los sindicatos y al PSOE en un pacto complejo pero no imposible, informa **Carlos É. Cué**.

Hace más de un mes que la docena de académicos a los que el Gobierno encargó el diseño del factor de sostenibilidad comenzó sus trabajos. Su conclusión pasa por poner en marcha un doble mecanismo de ahorro para la Seguridad Social: por un lado, desvinculando las pensiones de la marcha de los precios y ligándola a la salud de las cuentas del instituto público; y, por otro, estableciendo que la pen-

sión inicial de los recién jubilados quede encadenada a la esperanza de vida en el momento de retirarse. Así figuraba ya en el borrador, de 43 páginas fechado el pasado 4 de junio que ha sido aprobado este viernes.

El factor de sostenibilidad es un mecanismo de ajuste y contención de gasto en el sistema público de pensiones que se contempló en la última reforma, la que se aprobó en 2011 y entró en vigor este año, que contempla el incremento paulatino de la edad de jubilación hasta los 67 años en 2027. Para definir este factor, que ya funciona en diversos países europeos bajo distintas modalidades, el Gobierno designó un grupo de 12 expertos el pasado abril que ha estado trabajando durante todo el mes de mayo en su diseño.

Una reforma para pensiones presentes y futuras

La principal novedad de la reforma que se avecina, según proponía el borrador al que tuvo acceso este diario, es que afectará tanto a los pensionistas futuros como, sobre todo, a los actuales. Si la propuesta sale adelante en los términos redactados hasta ahora, esto significará que por primera vez una reforma de este tipo se aplica sobre quienes ya son pensionistas en el momento de su entrada en vigor. Hay que tener en cuenta que la actualización anual es el elemento que más contribuye al incremento anual de la factura de las pensiones (una media de 2.000 millones anuales desde los años ochenta, teniendo en cuenta la inflación).

...Continuación.

La propuesta no aconseja seguir retrasando la edad legal de jubilación más allá de los 67 años ni anticipar su llegada antes de 2027, ni tampoco modificar o acelerar los cambios en el periodo del cómputo de la pensión ya previstos. En cambio, sí propone una nueva fórmula para actualizarlas cada año. En ella, tendrían un protagonismo fundamental los ingresos y los gastos del sistema, tanto en el ejercicio vigente como en varios anteriores como en posteriores, según las previsiones.

El resultado de esta fórmula en situaciones como la actual puede dar como resultado incluso recortes sobre la pensión y no solo la congelación. Para que eso no suceda, el informe aconseja “la fijación de una cláusula suelo que impida la caída de las pensiones de quienes ya estén jubilados de momento de aplicar el factor”. Sí que deja abierta la puerta a que eso suceda con quienes se retiren en el futuro. Aunque estudiada con atención la fórmula y leído el informe se deja un mecanismo en manos del Gobierno de turno para que esto no suceda: aportar más ingresos al sistema a través de los impuestos y no solo por las cotizaciones. Claro que esto, en épocas de estrecheces financieras y con una ley de estabilidad presupuestaria como la vigente no resulta nada sencillo si ese dinero no se retira de otras partidas.

De quedar así la propuesta en la reforma definitiva, esto complicaría enormemente el escenario anual de actualización de las pensiones. El propio informe lo contempla cuando aconseja que “por razones de justicia y de prudencia el factor de revalorización anual debe aplicarse a los pensionistas actuales y futuros en grados y bajo modalidades distintas”. Y todo eso teniendo en cuenta que se hace en el marco de un periodo transitorio de retraso paulatino de la edad de jubilación hasta los 67 años en 2027 y aumento del periodo de cálculo de las pensiones hasta 25 años en 2022.

Los funcionarios

No se olvida el comité de sabios de los funcionarios y recomienda que también en este caso se ligue la actualización anual de las pensiones de este colectivo a la fórmula propuesta. “Debería considerarse la posibilidad de aplicarse el factor de sostenibilidad diseñado en este informe a dichas pensiones [en referencia a los empleados públicos]”.

En este punto y en esta versión [hay retoques sobre el borrador anterior](#), adelantado por EL PAÍS. En él se proponía que si en épocas de bonanza de la aplicación de la fórmula resultara un aumento de pensiones significativo, se estableciera un límite en el índice de precios al consumo. Esta vez ha desaparecido este límite. Se abre así la posibilidad de que en los años de crecimiento se pueda compensar el sacrificio de las crisis.

El factor de sostenibilidad que propone el comité contempla un segundo mecanismo de ajuste: la vinculación de la primera pensión del jubilado a la esperanza de vida al retirarse. Esto se traduce en una merma de las pensiones futuras como admite el informe: “implica un ajuste a la baja en el cálculo de la pensión inicial, aunque en magnitudes del 5% cada 10 años”.

De no sufrir modificaciones sustanciales en estos dos puntos durante las negociaciones políticas y sociales, España pasaría a ser el primer país europeo con un doble mecanismo automático de ajuste y contención de gasto en el sistema de pensiones: uno sobre la pensión inicial, basado en un elemento demográfico, y otro sobre la actualización anual, asentado en la coyuntura económica.

Cambios más allá de la pensión

Aunque no cae estrictamente dentro de sus propuestas, el comité también señala que caben otros cambios en el sistema como cambiar al “considerar las cotizaciones de toda la vida laboral”. De hecho, afirma que este mecanismo “no sustituye la necesidad de otras reformas internas del propio sistema para mejorar su eficiencia y equidad”.

Conscientes de la impopularidad de la propuesta, aunque el objetivo sea la “sostenibilidad del sistema público de pensiones”, el borrador estaba ya redactado en tono defensivo. “El factor de sostenibilidad no es sinónimo de recorte”, defiende el texto. Y argumenta: “A medio y largo plazo, la pensión media representará un porcentaje menor del salario medio, sin embargo, la pensión media real aumentará”. Es cierto que la pensión media puede crecer por otras causas, pero en todo caso será menor que si no se aplicasen las nuevas fórmulas.

También responde las posibles críticas de modelo tecnocrático diseñado por personas ajenas a los votos de la ciudadanía que probablemente recibirá la propuesta. “Aunque el factor de sostenibilidad impone una serie de restricciones que han de cumplirse anualmente para asegurar el equilibrio presupuestario, no impide la actuación del pacto político y social”, apunta. “No sustituye a la soberanía popular, y ni siquiera la *erosiona* o *matiza*”, prosigue. Y, a continuación, pasa a justificar por qué dejan margen de maniobra en las fórmulas (años a tener en cuenta, parámetros correctores, cláusulas amortiguadoras o momento de entrada en vigor). La pelota está en el tejado del Gobierno.

Los expertos piden que las pensiones sólo suban si lo hacen los ingresos. *El Mundo 7/6/2013*

*Prevén que sólo se congelen en casos excepcionales de crisis
 Instan al Gobierno a aplicar la reforma cuanto antes, entre 2014 y 2019
 Proponen que las nuevas pensiones se adapten a la esperanza de vida*



El comité de 12 expertos creado a instancias del Gobierno ha aprobado el informe de la nueva reforma de las pensiones que establece una doble fórmula para garantizar el futuro del sistema de pensiones y que se conoce como factor de sostenibilidad.

Por un lado, establece un mecanismo de fijación de la cuantía inicial de las prestaciones que **estará ligada a la evolución de la esperanza de vida**, lo que los expertos han llamado factor de equidad intergeneracional (FEI). Éste actúa sobre el cálculo de la pensión inicial y la "modera" por el aumento de la esperanza de vida respecto al año base, con lo que afectará sólo a los pensionistas futuros.

En segundo lugar, modifica el factor por el que se revalorizan anualmente las pensiones, actualmente el IPC. De este modo, el Comité propone que las pensiones sólo aumenten si los ingresos del sistema suben por encima del crecimiento del número de pensiones.

La comisión recomienda que este factor de revalorización anual (FRA) de las pensiones **comience a aplicarse a los pensionistas actuales**, lo que supon-

dría acabar con el sistema actual según el cual las prestaciones suben conforme a la evolución de los precios.

No obstante, el comité recomienda que la pensión de los actuales pensionistas nunca disminuya nominalmente por la aplicación de este factor, con lo que en el peor de los casos -"situaciones excepcionales", como la actual recesión- quedaría congelada, ha explicado en rueda de prensa uno de los doce miembros del comité, Rafael Domenech, miembro del servicio de estudios del BBVA.

Este factor de sostenibilidad se ligará a la inflación, los ingresos del sistema y el superávit o déficit de la Seguridad Social a lo largo del ciclo económico, con lo que épocas de crisis los pensionistas tendrían pérdidas de poder adquisitivo, algo que ya ha ocurrido en la actual crisis.

Los expertos aseguran que de acuerdo con la propuesta definitiva trasladada al Gobierno **sólo habrá que volver a congelar las pensiones en casos "excepcionales"**, como la actual crisis. "Las pensiones no dejarán de ser suficientes", ha asegurado Domenech.

Entre las ventajas de este sistema, figura, según los expertos, la posibilidad de dejar el sistema de pensiones al margen de las variaciones del ciclo económico. Así, los superávits se acumularán en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que servirán para financiar los déficits. De este modo, no se tendrán que financiar las pensiones con déficits estructurales.

'Lo antes posible'

El comité aboga por que **se aplique estos mecanismos "lo antes posible", en un horizonte entre 2014 y 2019**, debido a los retos a los que se enfrenta el

sistema público de pensiones aunque ha hecho hincapié en que la decisión última sobre el rediseño de las pensiones será "política".

"La población española vive más y hay que dar soluciones a esta mayor longevidad", ha afirmado Miguel Ángel García, miembro del comité de trabajo y responsable del Gabinete Económico de CCOO.

El voto en contra ha sido el de Santos Ruesga, catedrático de Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Madrid que representó a UGT en el consejo de RTVE. Por su parte, el jurista José Luis Tortuero se ha abstenido. Tortuero es catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Complutense y autor de un estudio sobre la reforma de las pensiones para el Gobierno de Zapatero. En el informe final se ha variado una parte sustancial del borrador inicial que recoge las posibilidades de que el Estado incremente los ingresos de la seguridad social para garantizar el gasto de pensiones en términos de PIB.

Según fuentes sindicales, el coste de las pensiones alcanza el 10%, mientras que la media de la UE es el 13,5%.

Por ello, se pide un esfuerzo al Estado para equipararlo al que hacen los países comunitarios. Es decir, se pide al Gobierno que independientemente de actualizar cotizaciones para aumentar los ingresos, se le pide también que analice la posibilidad de incorporar ingresos al sistema público de pensiones, como hacen otros países de la UE. Esta circunstancia es la que ha hecho posible que se produzcan las votaciones finales.

El experto que votó en contra: "No demos pie al pánico y a la alarma" . El País 7/6/13

[El informe sobre la sostenibilidad de las pensiones que los 12 expertos](#) han entregado al Gobierno ha sido aprobado por una amplia mayoría: 10 votos a favor.

Hubo una abstención. Y un voto en contra. El sabio díscolo ha sido Santos Miguel Ruesga, catedrático de Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Madrid y doctor en Ciencias Económicas. ¿Por qué? Junto al informe, se ha elaborado también un anexo en el que figuran las explicaciones sobre tres votos particulares. Y ahí es donde Ruesga explica sus diferencias con el resto de los expertos, que le han llevado a oponerse a la valoración del resto de *sabios*. "De momento hay ingredientes suficientes en el terreno de la reforma del sistema pensiones y en las fortalezas del propio sistema como para que nos otorguemos un pequeño respiro y no demos pie al pánico y a la alarma social; eso sí que nos sirva también para pensar en el siguiente paso a desarrollar. Paso este que, sin duda, convendría viniera consensuado por la fuerzas políticas y sociales que articulan la opinión y los intereses de los ciudadanos del país", señala rotundo.

Este experto considera que se está actuando con excesiva precipitación y sobre la base de estimaciones económicas que considera insuficientes para acometer cambios tan profundos. "El Informe parte de un diagnóstico excesivamente alarmista de los problemas financieros del sistema público de pensiones, con una crítica subyacente al sistema de reparto, que, sin embargo, ha mostrado en el pasado un gran potencial para hacer frente a diferentes problemas a los que se ha tenido que enfrentar", señala Ruesga.

Cree que se debería dar tiempo a los cambios aplicados en 2011 en materia de pensiones, "y hacer su seguimiento antes de introducir otros posibles factores de reducción de la cuantía de las pensiones". Es pronto para acometer cambios drásticos sobre el pago de pensiones, justifica. "No hay tanta urgencia. Los problemas comenzarían a agravarse (con las previsiones actuales) a partir de 2030, pero con la reforma de 2011 la previsión de gasto en

pensiones sobre el PIB aún sigue estando por debajo de la media europea en 2040 y posteriormente", explica en su voto en contra.

El economista comenta sus diferencias con el diagnóstico en 10 folios. En síntesis, su desacuerdo parte de la base de que la revisión del sistema se realiza sobre proyecciones económicas. Y la economía fluctúa mucho. "Aún admitiendo las dificultades que, fundamentalmente por razones de la evolución demográfica del país, se puedan plantear en el futuro para la estabilidad presupuestaria el sistema de público de pensiones, no considero preciso que se introduzcan factores de sostenibilidad apoyados en la dinámica de variables económicas estimadas", señala al final de su extensa crítica a las ideas del estudio. "No hay necesidad inmediata de intervenir sobre la marcha de las pensiones, mas allá de la ley 27/2011 y las medidas complementarias que se consideren en el ámbito del pacto de Toledo. En este sentido, en los próximos años habrá que estar atentos a la evolución de los resultados de la reforma", añade.

Ruesga no niega que el sistema de pensiones necesite una reforma. Sin embargo, critica que esos cambios deban basarse en reducir los pagos, y propone aumentar el gasto público en pensiones. "A mi modo de ver creo que es preciso asumir que el aumento del número relativo de pensionistas, derivado de las tendencias demográficas, exigirá un esfuerzo paulatinamente mayor de la sociedad para con el gasto de pensiones, lo que nos habría de llevar a una cifra de gasto similar a la media de la UE, en el entorno del 14%, sin alterar otras partidas de gasto social, con el fin de mantener la suficiencia de las pensiones y la sostenibilidad del sistema. Por ello, considero que el esfuerzo de ajuste tiene que recaer fundamentalmente en una acentuación de la solidaridad inter e intrageneracional en los próximos años, por lo que además de los efectos de la reforma en marcha, sería razonable establecer un compromiso, lo más consensuado posible, acerca de la suficiencia de las pensiones públicas, sobre la base de una

aportación creciente a su financiación de recursos públicos, en un horizonte de convergencia con la media comunitaria, tanto en lo que a gastos en pensiones se refiere como a gasto social, en general. Las cifras al respecto permiten avalar un horizonte como este", defiende.

Entre los puntos concretos en los que muestra su desacuerdo, Ruesga señala además la necesidad de tener más datos para acometer cambios profundos e incluso subraya la falta de apoyo por parte de organismos oficiales a la hora de ofrecer detalles para ofrecer un diagnóstico más certero. "Considero innecesario incorporar un factor adicional de sostenibilidad ligado a la evolución de los ingresos y los gastos del sistema (aun entendiendo, como no, la licitud de que un Comité de Expertos realice las propuestas que le parezcan adecuadas, más allá del mandato que tenga), tal como se define en el Informe, que a largo plazo supondría un elemento adicional de ajuste sobre el valor medio de las pensiones y sobre cuyos resultados efectivos en términos de equilibrio presupuestario no contamos con las simulaciones suficientes, ante la ausencia de apoyo por parte de los organismos oficiales y la cortedad del tiempo asignado al Comité para realizar su encargo", explica.



Comunicado de CSI-F: *El INFORME del HACHAZO A NUESTRAS FUTURAS PENSIONES...*



En el [NFORME](#) se propone mantener las bases del actual sistema de Seguridad Social:

- Sistema de reparto
- Carácter contributivo
- Basado en la solidaridad intergeneracional.

La Comisión ha trabajado bajo el principio del factor de sostenibilidad: mecanismo de ajuste y contención de gasto en el sistema público de pensiones que ya se contemplaba en la última reforma, la que se aprobó en 2011 y entró en vigor este año, que contempla el incremento paulatino de la edad de jubilación hasta los 67 años en 2027.

La propuesta no aconseja seguir retrasando la edad legal de jubilación más allá de los 67 años ni anticipar su llegada antes de 2027, ni tampoco modificar o acelerar los cambios en el periodo del cómputo de la pensión ya previstos.

Se propone una nueva fórmula para actualizarlas cada año, donde fundamentalmente se tienen en cuenta los INGRESOS y los GASTOS del sistema de Seguridad Social, tanto

en el ejercicio vigente como en varios anteriores como en posteriores.

La aplicación de esta fórmula puede dar lugar, que con total seguridad lo dará, A RECORTES SOBRE LA PENSION Y NO SOLO LA CONGELACION.

Para que no suceda, proponen el borrador aconseja "la fijación de una cláusula suelo", para impedir que la caída de las pensiones de quienes ya estén jubilados de momento de aplicar el factor (lo de la cláusula suelo, lo explicamos el párrafos posteriores)

Todo esto se aplicaría de forma paulatina, es decir, dentro del marco de un periodo transitorio de retraso paulatino de la edad de jubilación hasta los 67 años en 2027 y aumento del periodo de cálculo de las pensiones hasta 25 años en 2022.

Lo que echamos en falta a este grupo de expertos, sabios (12, creo que eran), es aconsejar o proponer por ejemplo, "tal como corregir la injusticia de que un político por haber sido diputado 7 años cobre la pensión máxima, y cualquier ciudadano que haya cotizado más de 40 años le toque cobrar la pensión mínima", o tal vez eliminar los inútiles e improductivos enchufes de políticos y personal de confianza de estas gigantescas y monstruosas administraciones pública paralelas que mantenemos con nuestros impuestos y que también cobraran sus pensiones de jubilación.

Dentro del documento sobre los FUNCIONARIOS se propone que

en este caso se ligue la actualización anual de las pensiones de este colectivo a la fórmula propuesta - entendemos que se estarán refiriendo a los empleados públicos de MUFACE, puesto que al resto se nos aplicará en su totalidad.

Y este Comité de expertos, que son sabios, no podrían explicarnos donde han ido los 40.000 millones que le hemos entregado a la Banca a costa de darles vueltas de tuerca a los recortes sociales. Lo decía por si hiciesen falta para pagar las pensiones, las presentes o las futuras...

RESUMEN: -Los trabajadores actuales seguirán financiando con sus aportaciones las pensiones de quienes se han jubilado, pero las pensiones serán mucho más bajas de las actuales...-

Para que el sistema sea viable y sostenible a medio y largo plazo, quieren introducir importantes modificaciones.

Aplicarán un **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** de las pensiones, que se forma de dos elementos:

Factor de Equidad Intergeneracional

Factor de Revalorización Anual

Y este Factor de Equidad Intergeneracional en que afectará a nuestras pensiones?

Para calcular la pensión van a tener en cuenta el envejecimiento de la población

Continuación...

Quiéren aplicar un coeficiente, que para entenderlo mejor lo haremos con un **ejemplo**: Aquellos que se jubilen en 2015 con 65 años, el **Factor de Equidad Intergeneracional** representarían **multiplicar la pensión mensual inicial que les corresponda por 0,9928**.
(Ver tabla al final)

El **hachazo a nuestras pensiones**, nos dicen que será gradual... “prevén que el coeficiente sería del 0,9339 para quienes se jubilen con 65 años en 2024 y del 0,8787 para quienes lo hagan diez años después, en 2034”

Lo que nos van **rebajar la pensión con EL FACTOR DE EQUIDAD INTERGENERACIONA** -Que tiene su guasa el nombrecito, y la cantidad de dinero que nos van a distraer después de estar toda la vida pagando.-

Y lo mejor de todo, que ya saben lo que vamos a vivir: “Según los expertos, la esperanza de vida de los españoles a partir de los 65 años aumenta alrededor de 16 meses cada diez años”

¿A quien va a afectar?

Juran y perjuran que a los nuevos jubiladazos. La medida afectaría a los futuros jubilados una sola vez en el cálculo de su pensión, no a los actuales.

¿Y como va a repercutir en nuestra Pensión futura?

La aplicación de ese Factor de Equidad Intergeneracional supondrá una pensión inicial que se irá reduciendo con respecto a su base reguladora (un 5% cada diez años) Y lo justifican señalando que la pensión se disfrutará durante más tiem-

po al incrementarse la esperanza de vida.

En el informe se habla de la “cláusula suelo” ¿En que consiste?

Dentro del documento se propone que se adopten medidas para proteger a quienes la pensión constituya su único medio de vida ¿Qué acaso los jubilados viven de rentas?

Se recomienda establecer una 'cláusula suelo' que impida la caída nominal de las pensiones de quienes ya sean pensionistas en el momento de aplicar el factor de equidad. Para ello, aconsejan recurrir al Fondo de Reserva si es necesario; es decir, a la llamada hucha de las pensiones.

¿Cuándo se piensa llevar a cabo?

Se propone se aplique ese Factor de Equidad Intergeneracional en el periodo comprendido de 2014 a 2019. Entre 2014 y 2019, aunque quieren que se haga lo antes posible para evitar más desequilibrios – señalan-

A continuación, **el Informe hace referencia al Factor de Revalorización Anual como segundo elemento para sostener las Pensiones y que se encuentra vinculado al ciclo económico.**

¿Cómo se revalorizarán nuestras pensiones?

Las pensiones, anualmente, se revalorizarán en base como evoluciones los gastos e ingresos del Sistema de Seguridad Social.

Si crecen más los gastos que los ingresos las pensiones no crecerán, y

se revalorizarán cuando se produzca lo contrario, el crecer más los ingresos que los gastos...

El Factor de Revalorización Anual se aplicaría a todos los jubilados, presentes y futuros.

En el peor de los casos –dicen-, lo que se podría producir sería una congelación de las pensiones.

El informe **propone que se garantice a los pensionistas actuales que la aplicación del Factor de Revalorización no implicará la disminución de su pensión.**

Las pensiones ya no se revalorizarán (IPC) automáticamente conforme a la tasa de inflación anual.

Los pensionistas que entren anualmente en el sistema lo harán con pensiones distintas de los que salen.

¿A quien afectará?

La cuestión de la revalorización se aplicará a todos los jubilados, los actuales y los futuros.

¿Cómo se aplicará y cuando?

Se propone que este Factor de revalorización de pensiones no se realice con cifras de un solo ejercicio, y que se utilice un conjunto de años, incluso que abarque la “totalidad del ciclo económico” Y se propone, o se pretende que la aplicación sea inmediata, en el 2014. El informe será remitido al Pacto de Toledo para su estudio y viabilidad.

Se considera que la decisión que se adopte, debería estar lista en el mes de septiembre, tal y como lo tienen comprometido con Bruselas.

Tabla con la rebaja de la pensión inicial

Año de Jubilación	Esperanza de vida a los 65 años	Factor de equidad intergeneracional	Rebaja de la pensión inicial
2014	20,27		
2015	20,42	0.9928	0.7%
2106	20.56	0.9857	1.4%
2017	20.71	0.9788	2.1%
2018	20.85	0.9720	2.8%
2019	21	0.9653	3.5%
2020	21.14	0.9588	4.1%
2021	21.28	0.9524	4.8%
2022	21.42	0.9461	5.4%
2023	21.56	0.9399	6.0%
2024	21.70	0.9339	6.6%
2025	21.84	0.9280	7.2%
2026	21.98	0.9222	7.8%
2027	22.12	0.9165	8.4%
2028	22.25	0.9109	8.9%
2029	22.38	0.9055	9.5%
2030	22.52	0.9001	10.0%
2031	22.65	0.8948	10.5%
2032	22.78	0.8897	11%
2033	22.91	0.8846	11.5%
2034	23.04	0.8797	12%
2035	23.17	0.8748	12.5%
2036	23.30	0.8700	13%
2037	23.42	0.8653	13.5%
2038	23.55	0.8607	13.9%
2039	23.67	0.8562	14.4%
2040	23.80	0.8518	14.8%
2041	23.92	0.8474	15.3%
2042	24.04	0.8432	15.7%
2043	24.16	0.8390	16.1.%
2044	24.28	0.8349	16.5%
2045	24.39	0.8309	16.9%
2046	24.51	0.8269	17.3%
2047	24.63	0.8230	17.7%
2048	24.74	0.8192	18.1%
2049	24.85	0.8155	18.5%
2050	24.97	0.8118	18.8%